

	Rectorado					
	Tema: Sobre Situación COVID19 y medidas institucionales UNPSJB					
	N° de Comunicado	4	Alcance	Todas las Sedes	Fecha	16/03/2020

REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES PERIODO
16 al 31 de Marzo del 2020.

Se comunica a toda la Comunidad Universitaria que las recomendaciones e informaciones aquí detalladas son constantemente revisadas en virtud de la dinámica de la situación epidemiológica y la evolución de la misma a nivel local y nacional.

Se informa que en el día de la fecha se mantuvieron sendas reuniones entre el Rector, las Secretarías y los Secretarios de Rectorado; las Decanas y los Decanos; y representantes de los gremios Docente (ADU) y Nodocente (APUNP) donde se establecieron criterios para el desarrollo de actividades en la institución durante el período 16 al 31 de Marzo del 2020.

Todas estas pautas buscan satisfacer el funcionamiento mínimo esencial dentro de los espacios bajo jurisdicción de la UNPSJB y en consonancia con lo dispuesto a nivel nacional, provincial y municipal para el resto de los ámbitos.

- Se priorizará en las tareas presenciales, aquellas de carácter esencial.
- De manera excepcional se realizará la atención al público individual previa coordinación con el sector involucrado vía contacto electrónico (a informar por cada área). Se recomienda usar los medios electrónicos disponibles para la gestión de los trámites administrativos.
- Se procurarán guardias mínimas en cada sector mediante un régimen de rotación de personal.
- Se fijara una agenda de trabajo en cada sector, con el Jerárquico Superior, para aquellas personas que deban permanecer en sus hogares según lo dispuesto en la RESOL-2020-105-APN-ME.

Canales de comunicación oficiales

 difusion@unp.edu.ar

 www.unp.edu.ar

 [@unpsjb](https://www.facebook.com/unpsjb)
[@prensa.unpsjb](https://www.facebook.com/unpsjb)

 [@unpsjb_oficial](https://twitter.com/unpsjb_oficial)

 [@unpsjb_oficial](https://www.instagram.com/unpsjb_oficial)

	Rectorado					
	Tema: Sobre Situación COVID19 y medidas institucionales UNPSJB					
	N° de Comunicado	4	Alcance	Todas las Sedes	Fecha	16/03/2020

- Solicitud de Licencias:

1. La no concurrencia del personal mayor de 60 años queda justificada de pleno derecho, sin necesidad de realizar trámite alguno.
2. Las mujeres embarazadas y personas comprendidas en los grupos de riesgo establecidos artículo 3 de la RESOL-2020-105-APN-ME. Deberán ser informadas al Superior Jerárquico y documentadas a través del envío del formulario de solicitud de licencia (sin firmas) vía correo electrónico al área de Salud Ocupacional: saludocupacional@unp.edu.ar (CC:dirshmaunp@gmail.com) para registro de la situación.
3. El personal docente y nodocente padre, madre o tutor a cargo de menores de edad que concurren a establecimientos educativos de nivel secundario o primario, o guarderías o jardines maternas, tendrá derecho a trabajar desde su domicilio, desde el 16/03 y hasta el 30/03/20 inclusive. Deberán ser informadas al Superior Jerárquico y documentadas a través del envío del formulario de solicitud de licencia (sin firmas) vía correo electrónico al área de Registros y Movimientos: scontrer@unpata.edu.ar para registro de la situación. En el supuesto que ambos padres trabajen en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la licencia se otorgará sólo a uno de ellos, pero podrá usarse alternadamente.

El formulario de licencia podrá ser descargado del siguiente enlace:
<https://drive.google.com/file/d/1hAacX0gXLaUobv9drXm7xL1D60ctE6Ni/view>

- Los aspectos vinculados al desarrollo académico de las condiciones establecidas para el dictado virtual de clases será resuelto por la Unidad Académica correspondiente.

Canales de comunicación oficiales


difusion@unp.edu.ar


www.unp.edu.ar


@unpsjb
[@prensa.unpsjb](#)


@unpsjb_oficial


@unpsjb_oficial